



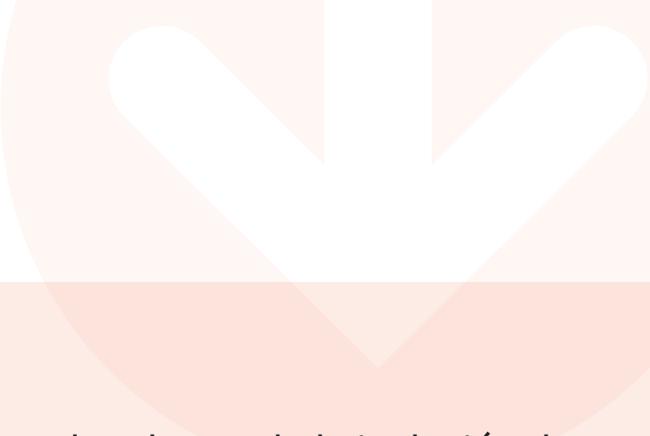
IV CONVENIO COLECTIVO DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Estado de las negociaciones

Tras las últimas reuniones mantenidas, en las que abordamos cuestiones como la mejora de la regulación de la cobertura de vacantes, la reducción de los períodos de prueba y ceses voluntarios, o la contratación, tanto en lo referente a la adaptación a la legislación vigente como a la modificación y blindaje del contrato fijo-discontinuo, el pasado 8 de mayo pasamos a dar prioridad al cierre de un acuerdo en materia salarial.

Tras el intercambio de diferentes propuestas se han alcanzado algunos puntos de consenso:

- Convenio con una vigencia hasta finales de 2027, con las siguientes revisiones salariales:
 - Para 2024, una actualización del SMI para todos aquellos puestos de trabajo que se encuentran por debajo de este.
 - Para las personas trabajadoras que presten servicios en todos aquellos recursos, programas o servicios de contratación pública, cuyo inicio del expediente de contratación se haya iniciado con posterioridad a la publicación del Convenio, se propone un incremento global en torno al 14%-18% repartidos entre los años de vigencia del Convenio.
 - Mientras los recursos, programas o servicios de contratación pública se encuentren en ejecución o se traten de contratos privados, la subida será de un 1,5% anual.
 - A partir del 1 de octubre de 2027, se produce una convergencia de las diferentes tablas de aplicación a una tabla única para todas las personas trabajadoras.

- 
- En materia de clasificación profesional, se ha planteado la inclusión de nuevos puestos de trabajo que recojan la realidad del sector, buscando el anclaje más adecuado en las tablas salariales. En la próxima reunión se avanzará la propuesta con las definiciones de los puestos de trabajo.
 - Asimismo, se han presentado diversas propuestas consistentes en la creación de mecanismos de regulación y compensación de las jornadas en servicios y actividades de campamentos y colonias, dada la singularidad de funcionamiento y especial situación que se produce en estos servicios.

CCOO pretende regular estas situaciones de carácter especial para dar visibilidad a la labor que realizan las personas trabajadoras en estos servicios y conseguir que se retribuya acorde a su desempeño, respetando en todo momento los tiempos de descanso.

La próxima Mesa Negociadora tendrá lugar el 28 de mayo.